Sesion 7.ª estraordinaria en 28 de Noviembre de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda aceptar una invitacion del Senado para nombrar una Comision mista que se ocupe de arreglar el procedimiento a que debe ajustarse el ejercicio de las facultades constitucionales del Congreso respecto las reclamaciones que haga el Tribunal de Cuentas por habérsele mandado tomar razon por el Presidente de la República de decretos representados por dicho Tribunal por estimarlos ilegales.—Se acuerda autorizar a la actual Comision mista de presupuestos para que examine las cuentas de inversion que estén aun sin informarse desde 1888.—Se aprueba un proyecto que concede permiso a don Cárlos Werner para aceptar el cargo de Cónsul de Alemania en Tocopilla.—Queda para segunda discusion una indicacion del señor Ministro de Hacienda, para que desde la sesion siguiente empiece a discutirse el proyecto sobre contratacion de un empréstito esterior por 6.500,000 libras esterlinas.—Se acuerda preferencia para un proyecto de suplementos al presupuesto de Guerra i para otro sobre inscripciones electorales.—El señor Edwards don Eduardo espone que la techumbre de la iglesia del Parral está en mal estado i pide que un arquitecto de Gobierno examine esa construccion e informe sobre el particular.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—A peticion del señor Corbalan Melgarejo se acuerda colocar en la tabla el proyecto sobre creacion de consejos departamentales de hijiene.—El señor Ferrada llama la atencion del señor Ministro de Relaciones Esteriores hácia dos decretos emanados de la autoridad arjentina en el territorio de Neuquen, que prohiben el tráfico de ganado por los boquetes de la provincia de Lináres, parte de la de Concepcion i toda la del Ñuble.—Contesta el señor Ministro.—A indicacion del señor Robinet, se acuerda ocuparse en la sesion del juéves próximo i siguientes, de un proyecto sobre retiro de los empleados de instruccion primaria.—El mismo señor Robinet solicita diversos datos sobre los derechos que cobran los cónsules de la República en el estranjero.—Se discute i aprueba un proyecto que concede suplementos al presupuesto de Guerra.—Se pone en discusion jeneral un proyecto sobre inscripciones electorales i queda ella pendiente.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha incluido en la convocatoria un proyecto que establece que será de cargo del Fisco el sostenimiento de las policías de seguridad, durante todo el tiempo que éstas estén a las órdenes del Ejecutivo, i el que crea consejos departamentales de hijiene.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 6.ª estraordinaria en 26 de noviembre de 1895.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Matte Pérez, Ricardo
Balmaceda, Rafael	Montt, Pedro
Bannen, Pedro	Mundt, Santiago
Bañados Espinosa, Julio	Ochagavía, Silvestre
Barriga, Juan Agustin	Ortúzar, Daniel
Barrios, Alejo	Ossa, Macario
Bello Codecido, Emilio	Palacios, Cárlos A.
Besa, Cárlos	Pinto Agüero, Marcial
Boizard, Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Campino, Eduardo	Prieto Hurtado, Joaquin
Concha S., Cárlos	Risopatron, Cárlos V.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Robinet, Cárlos T.
Délano, Alfredo	Saavedra, Cornelio
Délano, Eduardo	Salinas, Manuel
Donoso Vergara, Pedro	Sanfuentes, Vicente 2.°
Edwards, Eduardo	Silva Cruz, Raimundo
Edwards, Guillermo	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Ladislao	Silva Vergara, J. Antonio
Errázuriz, Javier	Soto, Manuel Olegario
Errázuriz U., Rafael	Tocornal, Juan E.
Feliú, Daniel	Undurraga V., Francisco
Ferrada, Manuel Francisco	Urrejola, Gonzalo
Fisher, Enrique	Valdes Valdes, Ismael
González, Juan Antonio	Vázquez, Erasmo
González E., Nicolas	Velázquez, José
Herboso, Francisco J.	Velázquez, José Domingo
Herquiñigo, Aníbal	Verdugo, Agustin
Ibáñez, Maximiliano	Vergara, Luis A.
Infante, Pastor	Walker Martínez, Joaquin
Irarrázaval, Cárlos	i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Lámas, Alvaro	
Lazcano, Agustin	
Mac-Iver, David	
Mac-Iver, Enrique	
Matte, Claudio	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior,

Se dió cuenta:

1.° De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con uno remite una nota del Intendente de Antofagasta, en la que acompaña otra del primer alcalde de Taltal en que solicita se tome alguna medida tendente a salvar las dificultades por que dicha comuna

atraviesa, con motivo de no haberse nombrado en el plazo designado por la lei de Municipalidades las comisiones que deben formar el rol de avalúo para el cobro del impuesto de haberes i la matrícula de patentes.

A Comision de Hacienda.

En otro comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las presentes sesiones estraordinarias el proyecto sobre construccion del edificio del Congreso.

Se mandó tener presente.

I con el último remite un oficio del Intendente de Chiloé en el que trascribe un acuerdo de la Municipalidad de Castro en ei que pide autorizacion para rematar varios sitios.

A Comision de Gobierno.

2.° De tres oficios de S. E. el Presidente de la República:

Comunica en uno que ha aceptado la renuncia del señor Recabárren del cargo de Ministro del Interior i que ha nombrado en su lugar al señor Renjifo; en el otro comunica que tambien ha aceptado las renuncias de los señores Matte, Sánchez Fontecilla, Mac-Iver, Valdes Valdes i Dávila Baeza de los cargos de Ministros de Estado en los departamentos de Relaciones Esteriores i Culto, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; i que ha nombrado en su lugar a los señores Guerrero, Toro, Pérez de Arce, Barros Borgoño i Fernández Albano; i en el último comunica que ha designado al señor Ministro de Guerra para que subrogue al señor Guerrero en la cartera de Relaciones Esteriores, miéntras se hace cargo de su Ministerio.

Al archivo.

3.° De diez oficios del Honorable Senado:

Con uno remite aprobado el proyecto de lei que establece penas para la embriaguez.

A Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

En otro comunica que se ha presentado la cuenta jeneral de entradas i gastos de la República correspondiente al año 1894, i que como existen cuentas de inversion sin informar desde 1888, estima que seria conveniente se autorizara a la actual Comision Mista de presupuestos para que examine dicha cuentas e informe sobre ella.

Con seis devuelve aprobados sin modificacion los siguientes proyectos de lei acordados por esta Cámara: el que declara que el ex teniente don Pablo Wilkinson tiene opcion a los beneficios de la lei de 2 de febrero de 1892; el que permite la residencia de cuerpos del ejército permanente en el lugar en que funciona el Congreso; el que fija la fuerza de mar i tierra para el año de 1896; el que concede a doña Margarita Larenas, viuda de la Fuente, montepío de sarjento-mayor; el que exime de comprobar la edad exijida por la lei de 20 de agosto de 1857, a don Pacífico Jiménez, para los efectos de su jubilacion; i el que habilita para que inicie su espediente de invalidez al soldado Wenceslao Vega.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

En otro comunica que ha elejido para su Presidente al señor Vicente Reyes i para vice Presidente al señor don Fernando Lazcano.

Se mandó acusar recibo i archivar.

I con el último comunica que ha negado su aprobacion al proyecto de lei acordado por esta Cámara que concede a doña Eulalia Ruiz, viuda de Salcedo una pension equivalente a la que señala la lei de 22 de diciembre de 1881 a la viuda de un capitan muerto en accion de guerra.

En tabla.

4.° Del presupuesto de la Municipalidad de Coinco.

5.° De dos solicitudes particulares: una de doña María M. del Cármen Valdivieso, viuda del teniente don Juan E. Blanco, en que pide pension de gracia.

I otra de doña Rosa López, en que pide subvencion para un establecimiento de instruccion.

Pasó la primera a la Comision de Guerra i la segunda a la Comision de Educacion.

Se procedió a la eleccion de Mesa Directiva.

El resultado del escrutinio entre 63 votantes, siendo 32 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

Para Presidente

Por el señor Videla don Eduardo	41	votos
" " Donoso Vergara don Pedro.	1	"
En blanco	21	"
Total	63	votos

Para primer vice-Presidente

Por el señor Yáñez don Eliodoro	39	votos
En blanco	24	"
Total	63	votos

Para segundo vice-Presidente

Por el señor Fisher don Enrique	39	votos
" " Sanhueza Lizardi don Rafael.	1	"
En blanco	23	"
Total	63	votos

Quedaron, en consecuencia, elejidos, Presidente, el señor Videla; primer vice-Presidente, el señor Yáñez; i segundo vice-Presidente, el señor Fisher.

Antes de la órden del dia se pusieron en segunda discusion las indicaciones de los señores Ossa i Bañados Espinosa sobre modificacion de los dias en que debe celebrar sesion la Cámara.

Los señores Bañados i Feliú pidieron a la Comision de Gobierno el pronto despacho del informe sobre el proyecto de compra de los ferrocarriles de Coquimbo.

El señor Alfonso hizo indicacion para eximir del trámite de Comision i discutir en la primera hora, si hubiera tiempo, el proyecto de lei que suprime las comunas del Toco i de Caleta Buena.

Cerrado el debate se procedió a votar las indicaciones en discusion.

La del señor Bañados, para que las sesiones tengan lugar los juéves, viérnes i sábado fué aprobada por 50 votos contra 13.

La del señor Alfonso, para discutir en la primera

hora el proyecto sobre supresion de las comunas del Toco i Caleta Buena, se aprobó por 60 votos contra 3.

El señor Renjifo (Ministro del Interior) pidió a la Cámara considerara como repetido ante ella el programa ministerial que había manifestado en el Honorable Senado.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto sobre supresion de las comunas del Toco i Caleta Buena, fué aprobado por asentimiento tácito, sin debate.

Dice así:

«Artículo único.—Suprímense las comunas del Toco i Caleta Buena e incorpórase el territorio de la primera a la comuna de Tocopilla i el de la segunda a la de Iquique.»

Se continuó en la discusion jeneral i particular del proyecto que concede ciertas hectáreas de terrenos en el sur a la Casa de Espósitos de Santiago, conjuntamente con la indicacion del señor Pleiteado para aplazarlo.

Usaron de la palabra los señores Alfonso i Pleiteado.

La indicacion del señor Pleiteado se desechó por 26 votos contra 17, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Dice así:

«Artículo único.—Se concede a la Casa de Espósitos de Santiago las hectáreas de terreno que se le han reservado en la subasta de tierras fiscales al norte del Cautin, entre este rio i el Quillen.»

Se continuó en la primera discusion del inciso 1.° del artículo 4.° del proyecto que crea dos plazas de inspectores sanitarios.

Usó de la palabra el señor Corbalan, quien hizo indicacion para reabrir el debate del artículo 3.°, la cual no se aprobó por no concurrir acuerdo unánime de la Sala.

El artículo en debate i los siguientes del proyecto quedaron para segunda discusion a peticion de los señores Lámas i Corbalan.

No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion.

Eran las 4.50 P. M.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, entre los asuntos de que el Congreso Nacional pueda ocuparse en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto que establece que será del cargo del Fisco el sostenimiento de las policías de seguridad durante todo el tiempo que éstas estén a las órdenes del Ejecutivo i el que crea consejos departamentales de Hijiene.

Santiago, 27 de noviembre de 1895. —JORJE MONTT.—*O. Renjifo.*

S. E. DE D.

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 27 de noviembre de 1895.—El Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede suplementos a los ítem 1 i 3 de la partida 32 del presupuesto del Ministerio del Interior.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 128, de fecha de 21 de octubre último, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 27 de noviembre de 1895.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que acuerda al soldado de la Independencia don Ramon Bruna, una pension vitalicia de cien pesos mensuales.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 74, de fecha 26 de agosto último.

Dios guarde a V. E —VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° De tres solicitudes particulares:

Una de don Delfin Araya González en que, a nombre de la Sociedad de obreros «La Igualdad», pide se dé una subvencion fiscal para la escuela nocturna de obreros de Valparaiso.

Otra de don César Covarrúbias, en que pide permiso i otras concesiones para construir un ferrocarril entre Talca i el fundo Colbum.

I la otra de doña Adela Wood Arellano, en la que pide se declare que tiene derecho a la pension de montepío correspondiente a coronel, en vez de la que disfruta.

El señor VIDELA (Presidente). —Se ha dado cuenta de varios asuntos que ha sido costumbre despachar sobre tabla.

El Senado, con fecha 24 de octubre, ha invitado a esta Cámara al nombramiento de una Comision mista que se ocupe de arreglar el procedimiento a que debe ajustarse el ejercicio de las facultades constitucionales del Congreso respecto a las reclamaciones que haga el Tribunal de Cuentas por habérsele mandado tomar razon por el Presidente de la República de decretos representados por dicho Tribunal por estimarlos ilegales.

Si no hai inconveniente, se contestará al Senado aceptando la invitacion.

Así se hará.

Con fecha 14 del presente, el Senado comunica que se ha presentado la cuenta jeneral de entradas i gastos de la República correspondiente al año 1894 i como existen cuentas de inversion sin informarse desde el año 1888, estimo que seria conveniente se autorizara a la actual Comision mista de presupuestos para que examine dichas cuentas e informe acerca de ella.

Si a la Cámara le parece, quedará autorizada la Comision mista de presupuestos para proceder en el sentido indicado.

Queda así acordado.

La señora Cármen González de Garmendia i el señor Julio Moraga solicitan la devolucion de varios documentos.

Si no hai inconveniente, se hará la devolucion en la forma ordinaria.

Hai un proyecto de acuerdo formulado en una solicitud de don Cárlos Werner en que pide el permiso a que se refiere el número 4 del artículo 9.° de la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul de Alemania en Tocopilla.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SILVA CRUZ.—Se sabe que con motivo de cierto retardo que hubo en la remision de rejistros a las diversas comunas de la República, no pudieron hacerse, en algunas de ellas, las últimas inscripciones electorales durante los diez dias señalados por la lei. Entiendo que para subsanar esta irregularidad, el señor Ministro del Interior presentó un proyecto de lei i desearia saber en qué estado se encuentra este proyecto, que por su urjencia creo que ha llegado el momento de despacharlo sobre tabla.

El señor VIDELA (Presidente).—Se encuentra en la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor SILVA CRUZ.—Soi miembro de esa Comision e ignoraba que se le hubiera remitido ese proyecto. Pero creo que no es necesario el trámite Comision i que atendido lo avanzado del tiempo, hai conveniencia en despachar pronto este asunto.

Pido, pues, que se exima el proyecto del trámite de Comision i se comience su discusion desde hoi mismo hasta terminarla.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—Hai pendiente un proyecto que consulta suplementos al presupuesto de Guerra i que tiene por objeto atender a necesidades premiosas del servicio. Pediria que se le discutiera en la presente sesion una vez terminados los incidentes.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Pediria que se leyera el proyecto a que se refiere el señor Ministro.

Se leyó dicho proyecto.

El señor PÉREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Como está informado por la Comision de Hacienda el proyecto sobre contratacion de un empréstito por seis millones de libras esterlinas, creo llegado el caso de que la Cámara éntre a ocuparse en él; i si no hubiere inconveniente, pediria que se acordara empezar a discutirlo desde mañana.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Pido segunda discusion para la indicacion del señor Ministro de Hacienda con el objeto de dar tiempo para que se traigan todos los documentos i antecedentes relativos a la inversion que va a darse al producido del empréstito.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Mañana podré enviar a la Cámara todos los antecedentes relativos al proyecto para el que he pedido preferencia; i si solo es ése el motivo que tiene Su Señoría para pedir segunda discusion para mi indicacion, creo que puede retirar su peticion.

El señor PALACIOS.—Hai un asunto que tiene cierta analojía con aquellos que ha citado el señor Presidente i que se pueden despachar sobre tabla; me refiero a una peticion que ha hecho una Sociedad de artesanos de Iquique, en la que solicita del Congreso el permiso que exije el Código Civil para conservar un bien raiz. Este asunto está informado favorablemente por la comision respectiva, i me permito hacer indicacion para que se discuta en la sesion de hoi ántes de la órden del dia.

Me parece que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente para despacharlo en unos pocos minutos.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Diputado por Búlnes.

La indicacion del señor Ministro de Hacienda quedará para segunda discusion.

El señor ALFONSO.—Yo creo que podrian talvez armonizarse las ideas emitidas por el señor Ministro de Hacienda i por el honorable Diputado por Illapel, acordando que el proyecto para el que ha pedido preferencia el señor Ministro sea tratado en la sesion del sabado. Mañana podrá el señor Diputado imponerse de todos los antecedentes que desea conocer.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Acepto el temperamento indicado por el señor Diputado por Ovalle, a fin de que el proyecto de mi referencia principie a discutirse en la sesion del sábado próximo.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Por mi parte necesito conocer previamente los documentos a que me he referido a fin de poder saber si puedo o no dar mi voto a la indicacion de preferencia i si debo o no pedir otros datos i la forma en que los pediré.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Deseo, señor Presidente, hacer una peticion al señor Ministro de Obras Públicas.

He tenido noticias de que la iglesia parroquial del Parral se encuentra en un estado mui peligroso i que hai necesidad de reconstruirla.

Me permitiria rogar al señor Ministro tuviera a bien comisionar a algun arquitecto de Gobierno para que examine ese edificio e informe sobre el particular a fin de que se puedan adoptar las medidas que fueran convenientes.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Obras Públicas).—Aunque el conocimiento del asunto a que se ha referido el honorable Diputado por Linares corresponderia al señor Ministro del Culto, sin embargo, como solo se trata de tener a la vista antecedentes, atenderé con el mayor gusto los deseos de Su Señoría para que en seguida puedan jestionarse las medidas que convenga tomar.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Doi las gracias al señor Ministro por su benevolencia; i ya que estoi con la palabra voi a decir algunas respecto de la indicacion de preferencia formulada por el señor Diputado por Laja.

Creo que el proyecto sobre inscripciones electorales complementarias no es asunto que pueda despacharse sin el informe de la comision respectiva.

Ese proyecto fué presentado por el señor Recabárren ántes de que trascurriera el período de las inscripciones. Ahora ese período ha terminado ya i es mas que posible que haya necesidad de introducir en el proyecto algunas modificaciones, puesto que fué

redactado para circunstancias distintas de las actuales.

Cuando el señor Recabárren presentó ese proyecto, la Cámara no lo discutió porque el honorable Diputado por Linares, señor Ibáñez, manifestó que creia que bastaba con un simple decreto gubernativo para llenar la necesidad a que trataba de atenderse.

Proyectos de esta naturaleza no se pueden despachar sobre tabla sin haberse dado ántes el tiempo necesario para estudiarlos.

Yo no sé si esas dificultades se subsanaron o no, i si existen, no sé si las hai en muchas comunas o en pocas. No conozco antecedente alguno sobre este asunto; lo que sí recuerdo es que el señor Ibáñez pidió que no se tratara este proyecto porque, a su juicio, esta dificultad podia salvarse por medio de un decreto gubernativo, i el proyecto no se discutió.

Hoi dia, que las circunstancias han cambiado, creo que es necesario modificar ese proyecto i con este fin es indispensable que sea estudiado e informado por la Comision.

El señor IBAÑEZ.—Deseo solamente rectificar en parte lo que ha aseverado el señor Diputado por Parral.

Yo no me opuse, como no me opongo ahora, a que la Cámara discutiera el proyecto presentado por el señor Ministro del Interior, sino que me limité a insinuar la conveniencia de proceder a salvar esas dificultades por medio de un decreto, por ser ese procedimiento mas rápido que el dictar una lei. A mi juicio no era indispensable el dictar una lei sobre el particular: pero deferí al criterio del señor Ministro del Interior, que pensaba de otra manera. De modo que yo no me he opuesto ni me opongo a que se trate el proyecto presentado por el señor Ministro. Su Señoría creyó que era mas correcto salvar la dificultad por medio de una lei i yo acepté el procedimiento.

El señor SILVA CRUZ.—Para apreciar mejor el proyecto seria conveniente que se leyera.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El artículo 39 de la lei de elecciones establece que las inscripciones electorales deben hacerse cada año durante diez dias, desde el 12 hasta el 22 de octubre.

Las que deben hacerse en el mes de octubre de este año, han sido entorpecidas o no han podido llevarse a efecto porque alguna de las autoridades encargadas de hacerlas no ha recibido oportunamente los cuadernos que para este objeto debe distribuir el presidente del Senado. Esta distribucion no se ha hecho en el tiempo debido porque los cuadernos existentes desaparecieron en el incendio del edificio del Congreso i porque los encargados de reemplazar los han llegado recientemente.

Siendo la mente de la lei electoral que las inscripciones duren diez dias en cada uno de los territorios municipales en que deben hacerse, es indispensable salvar por medio de una lei la situacion desventajosa en que quedarán muchos de aquellos en que por falta de cuadernos ha habido imposibilidad material para hacerlo.

Esta suspension de las inscripciones ha traido como consecuencia necesaria la suspension de las otras funciones que el citado artículo 39 determina que deben hacerse a continuacion de aquéllas.

Para salvar estos inconveniente i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Los tres alcaldes de las municipalidades en que no se hayan verificado las inscripciones i esclusiones establecidas en el artículo 39 de la lei de 30 de agosto de 1890, procederán a efectuarlas, en la forma determinada por dicha lei, quince dias despues de promulgada la presente.

En las municipalidades en que los alcaldes no hayan funcionado durante los diez dias contínuos, fijados por la lei, lo harán quince dias despues de promulgada la presente, hasta completar ese plazo.

Santiago, 19 de octubre de 1895.—JORJE MONTT. —*M. Recabárren.*»

El señor SILVA CRUZ.—La mejor respuesta que se puede dar a las observaciones que ha formulado el honorable Diputado del Parral es sin duda la lectura que se acaba de hacer del proyecto. Precisamente, él contempla todos los casos de dificultades posibles, aun cuando en los términos en que está concebido solo se han tomado en cuenta los inconvenientes que ya se han presentado i no los que aun no se han presentado, respecto de las cuales no tenemos para qué lejislar. En jeneral, él está bien concebido, i contempla los dos casos de dificultades que se han presentado.

Me parece, pues, que se podria aprobar el proyecto tal como está, salvo una que otra modificacion de detalle que se podria introducir en la discusion particular.

No veo, por consiguiente, que haya motivo para enviar este proyecto a Comision. Esta no veo traeria ninguna luz al respecto.

Siento, en consecuencia, no poder deferir a los deseos del honorable Diputado del Parral e insisto en solicitar el despacho del proyecto, que creo se puede hacer en unos pocos minutos.

El señor WALKER MARTINEZ.—No me esplico la paralojizacion que sufre el honorable Diputado por Laja, tan versado en materias legales. Dice Su Señoría que la lectura de este proyecto es la mejor defensa para la indicacion que ha hecho a fin de eximirlo del trámite de comision i discutirlo desde luego, porque se ve que consulta todas las dificultades posibles. Sin embargo, está a la vista que no las consulta.

Olvida Su Señoría que tras de las inscripciones vienen las reclamaciones a que dan lugar, i que la lei electoral fija plazos con este objeto.

Dispone la lei que las reclamaciones serán apelables hasta el 4 de noviembre, i que las Cortes fallarán ántes del 10 de diciembre, devolviendo los antecedentes el 11 del mismo mes. Aun suponiendo, pues, que este proyecto se promulgara hoi mismo, las inscripciones complementarias no podrian terminar ántes del 10 de diciembre, cuando estén ya trascurridos por completo los plazos relativos a las reclamaciones.

Luego, la lectura del proyecto es la mejor demostracion de que en esta materia no conviene proceder

a la carrera. Se trata de intereses mui sagrados, que el Congreso debe cautelar cuidadosamente.

Conviene, pues, que este proyecto vaya a Comision para que allí se haga un estudio atento de todas sus faces i se compulsen con cuidado los plazos a que se refiere la lei electoral.

No pido segunda discusion para la indicacion del señor Diputado por Laja porque espero que la Cámara no habrá de aceptarla.

El señor SILVA CRUZ.—El honorable Diputado da mucha importancia al hecho de que pueden quedar vacíos no llenados por este proyecto, i cree que el que habla ha sufrido una paralojizacion.

Su Señoría nos presenta como una dificultad insalvable para los efectos de despachar este proyecto sin informe, la circunstancia de que no consulta plazos para presentar reclamaciones.

Aunque no estemos discutiendo el proyecto mismo haré presente al señor Diputado que la dificultad puede salvarse fácilmente con solo agregar un inciso que diga que rejirán respecto de estas inscripciones los mismos plazos i fechas que consulta la lei electoral para las reclamaciones que de este acto se derivan.

Es cierto que todo procedimiento electoral es delicado, pero no acepto que siempre sea necesario proceder con lentitud, sobre todo cuando se trata de adoptar medidas que por su carácter son urjentes. Si hoi, por ejemplo, no aprobamos este proyecto, va a ocurrir que llegará el feriado i que habremos obligado a los Tribunales de Justicia a seguir en funciones para entender en los reclamos provenientes de las inscripciones, puesto que la tramitacion de esos reclamos, guardándose los plazos que la lei establece, se demoraria mas allá del 15 de enero.

Esto es lo que yo querria desde luego evitar i por eso estimo de mucha urjencia el despacho de este proyecto. Aprovechándolo en esta misma sesion, me parece que el Senado no tendrá inconveniente para despacharlo en la primera sesion en que llegara a su conocimiento. En media hora podríamos hacer aquí la discusion, confrontando las disposiciones del proyecto con los plazos establecidos en la lei electoral, i quedará salvada toda dificultad.

El señor ROBINET.—Ruego a la Cámara se sirva acordar preferencia para discutir desde la sesion del juéves próximo, ántes de la órden del dia i, si hai tiempo, dentro de la órden del dia, el proyecto que se refiere a retiros de los empleados de instruccion primaria.

Al mismo tiempo, ruego al señor Ministro de Relaciones Esteriores que se sirva enviar a la Cámara los antecedentes relativos a reclamaciones de la Compañía Sud-Americana de Vapores respecto al cobro de derechos consulares; como asimismo los antecedentes que tenga el Departamento de cargo de Su Señoría acerca del modo como se cobran esos derechos por los cónsules a virtud de lo determinado por el artículo 118 del Reglamento consular.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Me atrevo a rogar a la Honorable Cámara que tenga a bien aceptar la preferencia que acaba de pedirse para el proyecto sobre retiro de preceptores.

La idea de ese proyecto es mui simple, se impone i no creo temerario afirmar que no suscitará observacion alguna.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Reuniré, señor Presidente, todos los antecedentes que en el Ministerio existan acerca del asunto a que se ha referido el Honorable Diputado por Copiapó, i una vez reunidos, los enviaré con mucho gusto a la Cámara.

El señor CORBALAN MELGAREJO—Hace un momento ha oido la Honorable Cámara la lectura del mensaje en que S. E. el Presidente de la República incluye en la convocatoria el proyecto que crea consejos departamentales de hijiene.

La Cámara hace meses nombró una comision especial para que estudiase ese proyecto; i esa comision lo despachó favorablemente.

Como no hai ningun otro asunto incorporado en la tabla, me atrevo a pedir que ese proyecto se agregue a la tabla i sea discutido a continuacion de lo relativo a inspectores sanitarios; sin perjuicio de que, si despues se presenta algun otro mas importante, pueda ser preferido.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Voi a agregar algunas observaciones mas a las que ha hecho el honorable Diputado por Santiago i a las que h hecho yo mismo, para combatir la indicacion del honorable Diputado por la Laja respecto a la discusion inmediata del proyecto sobre inscripciones electorales.

Yo creo que, fuera de Santiago, han ocurrido hechos que deben ser tomados mui en cuenta.

Ha habido departamentos en que las juntas inscriptoras han funcionado nueve dias i ha habido otros en que han funcionado talvez once dias.

La Cámara debe, a mi juicio, tomar mui en cuenta la inconveniencia de reabrir las inscripciones por solo un dia.

Yo creo, i hai en esto una cuestion grave, que abrir las inscripciones por un dia, cuando en ese dia pueden los partidos hacer que se reúnan muchos individuos al rededor de la mesa, mucho mas hoi que están próximas las elecciones presidenciales, puede dar oríjen a graves desórdenes, que estamos en el deber de prever i evitar.

Por esto, me parece mucho mejor esperar hasta que lleguen datos completos. Por mi parte, no aceptaria que se reabriesen las inscripciones solo por un dia.

El señor FERRADA.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro de Relaciones Esteriores hácia dos decretos emanados de las autoridades arjentinas del territorio de Neuquen que han prohibido el comercio i tránsito de arreos de ganados por los boquetes de la provincia de Linares, parte de la de Concepcion i toda la del Ñuble.

El primero de esos decretos dice:

(*Leyó*)

El segundo decreto, que señala las tres aduanas por las cuales será únicamente permitido el comercio, dice:

(*Leyó*)

Como se comprende, con esta disposicion, los ganaderos de Linares i de Ñuble quedan en absoluto privados de hacer el tráfico, i para trasportar sus arreos tendrán que recorrer no ménos de ochenta o cien leguas.

De ahí que me permito rogar al señor Ministro

de Relaciones Estericres que tenga a bien arbitrar las medidas convenientes para evitar los malos efectos de esta resolucion de las autoridades arjentinas, ya sea comunicando esto mismo al señor cónsul en Mendoza, ya sea por otro medio que Su Señoría juzgue adecuado.

El señor BARROS BORGOÑO Ministro de Relaciones Esteriores.—Pido la palabra para manifestar que me impondré atentamente de los datos que ha traido el señor Diputado.

El señor SILVA CRUZ.—Habria guardado silencio, señor Presidente, sobre esta indicacion que formulé hace poco, si no fuera que me han llamado vivamente la atencion algunas palabras del honorable Diputado por Linares a combatir esa indicacion.

Su Señoría estima así como algo en estremo insignificante, el hecho de que algunos ciudadanos queden indebidamente escluidos del derecho de sufrajio. Yo mismo, ha llegado a decir Su Señoría, no aceptaria que se completasen los diez dias de las inscripciones si fuese solo un dia el que faltase para enterarlos.

Dentro del criterio del honorable Diputado, yo le pregunto: ¿I por qué Su Señoría se fija en un dia? ¿Por qué no piensa lo mismo tratándose de dos o de tres? ¿Acaso porque en los primeros dias talvez se han inscrito todos? ¿I que hecho autoriza esta suposicion? ¿quién nos dice que no habrá muchos que se hayan reservado para el último dia?

Ademas, i avanzando en el mismo terreno en que el señor Diputado se coloca, yo quiero creer que fuera un solo ciudadano el que se hubiera quedado sin inscribirse.

Pues bien, dentro de un réjimen republicano, el derecho de ese ciudadano aislado es tan respetable como el de los demas.

Este proyecto ampara los derechos de todos los ciudadanos, sea cualquiera el partido político a que pertenezcan; se trata de algo mui sagrado, señor, cual es amparar los derechos políticos de los ciudadanos, i no comprendo que pueda haber resistencia para que se den facilidades a fin de que esos derechos puedan ser ejercidos correctamente. Impedir que puedan ser ejercidos importa atacar, herir una parte mui importante del cuerpo mismo de la sociabilidad republicana.

Espero que el señor Diputado recapacite un poco i tenga en cuenta que todos i cada uno de los ciudadanos tienen, como tenemos nosotros, la facultad de ejercer el derecho de sufrajio, i el respeto a ese derecho nos induce a facilitar los medios para que sea ejercido.

El señor WALKER MARTINEZ.—Habria deseado no volver a emitir observacion alguna sobre este asunto, pero neciseto hacer notar que a medida que va avanzando el debate, a medida que tercia en él el autor de la indicacion, se va probando que estamos a oscuras en esta materia i que se va a discutir ese proyecto por simple inspiracion.

Se principió por decir que el proyecto era completo; despues resultó que adolecia de algunos defectos que podrian ser salvados en el curso del debate i resulta ahora que serian tales los inconvenientes que no podrian salvarse en el curso de la discusion.

Se dice que muchos ciudadanos pueden no haberse inscrito por estarse aguardando para el último dia; pero el mensaje se refiere a las inscripciones que no se hayan podido hacer por falta de los rejistros, de modo que los que esperaron el último dia se quedaron sin inscribirse por la misma razon que los demas, puesto que no habia cuadernos.

Vea la Cámara que estamos discutiendo esta cuestion de memoria, i en estas condiciones ¿vamos a entrar a la consideracion de un asunto tan importante como éste en que se ventilan los derechos mas sagrados que tiene el pueblo, cual es el derecho electoral?

Hagamos seriamente el debate. Pidamos al Gobierno una lista de todas las comunas donde no se han hecho debidamente las inscripciones, donde las juntas inscriptoras no funcionaron el número de dias ordenados por la lei. Sepamos hasta qué punto se ha negado el derecho electoral a los ciudadanos.

Se dice: basta que un solo cuidadano haya quedado sin inscribirse para que nos apresuremos a facilitarle los medios de ejercer su derecho. Ese argumento no tiene razon de ser, por cuanto la lei ya ha previsto el caso.

Dejemos que el proyecto sea estudiado por la Comision; ahí los miembros de esta Cámara, pertenecientes a los distintos partidos políticos, harán valer sus razones en pro o en contra de tal o cual modificacion que sea preciso introducir.

Su Señoría dice que es miembro de la Comision, yo no lo soi; por consiguiente Su Señoría tiene sobre mí la ventaja de poder llevar con mas facilidad que yo sus opiniones al seno de la Comision.

Yo le daré mi voto al proyecto en la forma que venga de la Comision; pero no votemos a ciegas una cuestion en la que puede haber gato encerrado.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del señor Silva Cruz para que se exima del trámite de Comision i se dé preferencia desde la presente sesion al proyecto relativo a inscripciones electorales.

Votada esta indicacion, fué aprobada por 29 votos contra 21.

Puesta en votacion la indicacion del señor Ministro de Guerra para discutir en la presente sesion el proyecto sobre suplementos al presupuesto del Ministerio de su cargo, fué aprobada por la unanimidad de 50 votantes.

El señor VIDELA (Presidente).—La indicacion del señor Ministro de Hacienda ha quedado para segunda discusion. La del señor Palacios no tiene ya lugar.

Respecto de la indicacion del honorable Diputado de Copiapó, si no se pide votacion, la daremos por aprobada.

Aprobada.

La indicacion del señor Corbalan Melgarejo para que despues del proyecto sobre creacion de inspectores sanitarios se éntre a tratar del proyecto de creacion de los consejos departamentales de hijiene, se pondrá en votacion.

Esta indicacion resultó aprobada por 35 votos contra 15.

El señor VIDELA (Presidente).—En conformidad

a lo acordado por la Cámara, corresponde entrar a la discusion de los suplementos pedidos por el Ministerio de Guerra.

El señor SECRETARIO.—Dice el mensaje:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Segun se demuestra en la relacion que tengo el honor de acompañar, el Estado Mayor Jeneral hace presente la necesidad de completar la dotacion de ganado para el servicio de los cuerpos montados del Ejército.

Segun dicha relacion, con la suma de ciento sesenta i seis mil trescientos noventa pesos, se completaria el número que falta, pero dado lo avanzado del año, se estima que solo podria invertirse en esa necesidad solo la suma de cien mil pesos.

Los cuarteles ocupados por tropas del Ejército, dejan mucho que desear respecto a las condiciones que debe tener todo local ocupado por un número crecido de individuos.

Hai urjentes necesidades que satisfacer en los cuarteles de Temuco, Angol, San Fernando i Curicó; arreglar el cuartel de Copiapó, ciudad a la que se destinará uno de los cuerpos del Ejército, i efectuar arreglos en el edificio del Internado Santiago, para instalar en él otro cuerpo de Ejército.

Con las cantidades concedidas en el presupuesto del corriente año, aunque se ha atendido diversos trabajos de la misma especie, ellas han sido insuficientes. Con la suma de cien mil pesos estimo que puede atenderse ese servicio en lo que resta del presente año.

En vista de las consideraciones que preceden, de los antecedentes que acompaño i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cien mil pesos al ítem 1 de la partida 35 del presupuesto de Guerra para reponer el ganado de los cuerpos de Artillería i Caballería i cien mil pesos al ítem 1 de la partida 34 del mismo presupuesto para reparaciones de cuarteles i establecimientos militares.»

Santiago, 8 de noviembre de 1895. — JORJE MONTT.—*Ismael. Valdes Valdes.*»

El señor VIDELA (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, si nadie se opone, se discutirá en jeneral i en particular a la vez.

Acordado.

En discusion el proyecto.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—Entre los antecedentes que acompañan al proyecto hai una nota del Jefe del Estado Mayor en que se encuentran detalles respecto de las inversiones que se desean hacer, i si algun señor Diputado quisiera imponerse de ella, se podria leer.

En jeneral, puedo decir que se trata de proveer de caballos a algunos cuerpos del Ejército que se encuentran faltos de ellos i que los necesitan mucho, sobre todo para los ejercicios que están practicando. Hai tambien necesidad de efectuar algunas reparaciones en los cuarteles, dado el personal que hoi tiene el Ejercito. A todo esto tiende el proyecto que está en discusion, i como he dicho, los detalles se encuentran en la nota del Estado Mayor Jeneral a que me he referido.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Desearia que se leyese la nota del Estado Mayor.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 9 de octubre de 1895.—Tengo el honor de pasar a manos de US. un cuadro que demuestra el número de caballos i mulas que por reciente organizacion corresponde a los cuerpos de armas montadas, el que existe hoi, el que habrá de adquirirse para el completo de las dotaciones i el valor aproximado de éste, ciento sesenta i seis mil trescientos noventa pesos mas o ménos, haciendo presente a US. que quedan tres mil pesos de los fondos votados para dicho objeto durante el presente año.

Lo que me permito poner en conocimiento de US. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del Soberano Congreso un suplemento para la atencion del gasto que dejo espresado, pudiendo anticipar a US. que si se dispusiese de fondos podria adquirirse desde luego la mitad del ganado que se necesita.

Dios guarde a US.—*Emilio Körner.*»

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Lo que yo deseo principalmente es que se lea la nota demostrativa de los gastos.

El señor SECRETARIO.—Es la siguiente:

«Santiago, 20 de octubre de 1895.—El infrascrito, impuesto del estado de los cuarteles que ocupan los cuerpos del Ejército, se ha persuadido de la necesidad de hacer en ellos arreglos tan considerables que no alcanzan a ejecutarse con los fondos aprobados en la lei de presupuestos i tan urjentes que no se podria postergarlo sin perjudicar gravemente el estado sanitario de los cuerpos que lo están ocupando.

Los gastos fijados aproximadamente por el jefe de la Seccion Técnica, son los siguientes:

Reparacion i ensanche del cuartel de Copiapó, veinte mil pesos.

Colocar un segundo piso i aumentar las piezas para oficiales en la casa anexa del cuartel de Talca, cien mil pesos.

Reparar lo existente i construir nuevas cuadras i piezas para oficiales en el cuartel de Chillan, cincuenta mil pesos.

Reparar lo existente en los cuarteles de Concepcion i de Talcahuano, i construir tres cuadras i piezas para oficiales en el de Concepcion, cien mil pesos.

Nuevas caballerizas i ensanche para un cuarto escuadron, piezas para oficiales i galpon para forraje en el cuartel de Angol, cincuenta mil pesos.

Ensanche del cuartel i caballerizas nuevas en el local destinado a la cárcel en el cuartel de Temuco, cincuenta mil pesos.

Cuartel nuevo con caballerizas en el terreno comprado para Quinta de Agricultura, en San Fernando, noventa mil pesos.

Comprar un terreno que tiene edificio i siete cuadras de superficie, i construir el resto, en Curicó, setenta i cinco mil pesos.

Para construir un cuartel para infantería en Antofagasta, ciento veinte mil pesos.

Para principiar el cuartel de Valparaiso, cien mil pesos.

En reparaciones en la Escuela de Tiro en San Bernando, trayendo un abono de dos mil quinientos pesos anuales que habrá que invertir en arriendo de casa para oficiales, veintidos mil pesos.

Al detallar a US. lo que anteriormente dejo espuesto, espero que ese Ministerio, siempre atento a las necesidades del Ejército, ha de tener a bien recabar, de quien corresponda, la autorizacion necesaria para hacer a la brevedad posible los gastos que se indican.

La creacion de nuevos cuerpos, el aumento de dotacion de éstos i la necesidad de atender a la comodidad i disciplina de ellos, han convencido a este Estado Mayor Jeneral de la urjencia que existe en mejorar desde luego la condicion de los cuarteles; urjencia i necesidad que no se escapará a la penetracion de US., pues en caso de no hacerlo, por falta de cuarteles, quizá habria que disolver alguno de los cuerpos recien organizados.

Debo hacer presente a US. que los gastos que se proponen se refieren solamente a las obras de arquitectura que habrá que hacer en los cuarteles, i que habrá tambien que atender debidamente a las necesidades de los oficiales, destinándose la cantidad de diez mil pesos para cada uno de los cuerpos de reciente organizacion, para invertir en amoblar los departamentos de oficiales.

Dios guarde a US.—*Emilio Körner.*»

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—Como la Cámara ha oido, en esta nota el Estado Mayor Jeneral desarrolla un plan jeneral de construcciones, que no es oportuno considerar hoi.

Se trata solo de un suplemento de cien mil pesos para atender a las necesidades mas urjentes, a las reparaciones de los cuarteles que existen en aquellas localidades en que hai cuerpos de Ejército.

En Temuco habria que gastar diez mil pesos para instalar debidamente las tropas que allí están acantonadas. Al mismo tiempo hai que hacer considerables reparaciones en el cuartel de Copiapó a fin de que quede adecuado para recibir el cuerpo de artillería destinado a esa ciudad.

En el edificio del internado de Santiago hai que hacer tambien algunas reparaciones para instalar un cuerpo de infantería i algunos almacenes de la Intendencia Jeneral del Ejército. En el cuartel de Copiapó i el Internado habrá que gastar unos veinte mil pesos.

En el cuartel de Chillan hai que hacer una cuadra i un departamento para oficiales, con un gasto de veinte mil pesos; i por fin hai que hacer algunas reparaciones en el cuartel de Curicó.

Todas estas necesidades pueden atenderse con los cien mil pesos que se piden en este suplemento.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Yo preguntaria si son dos los proyectos o es uno solo.

El señor SECRETARIO.—Uno solo, señor Diputado.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Por mi parte, no tengo dificultad en aprobar la partida que se pide para la adquisicion de ganado; pero me llama la atencion la partida de cien mil pesos para reparaciones de cuarteles, que, en el fondo obedece a un vasto i premeditado plan de construcciones. Es cierto que se limita a pedir cien mil pesos; pero esto es solo para principiar una parte del trabajo que se piensa emprender.

I para que se comprenda bien el alcance de este proyecto quiero recordar algo que pasó en la Comision mista de Presupuestos, de que puede dar fé el señor Valdes Valdes, entónces Ministro de Guerra.

Se presentó allí un proyecto, fragmento del que se propone en la esposicion del Estado Mayor Jeneral que se acaba de leer.

Se consideró en la Comision que era un negocio mui grave i hubo unanimidad para aplazarlo i hacerlo mas tarde materia de lei a fin de pudiera estudiarse con el detenimiento que merece.

La única razon que tuvo la Comision para proceder de esta manera fué la de que el proyecto que se presentaba formaba parte de un plan jeneral de construcciones que habia que estudiar en toda su estencion.

No sé hasta qué punto aconseje la prudencia aprobar por secciones un proyecto que es parte de otro que afecta cuantiosos intereses, pues el presupuesto total es de un millon de pesos.

Este negocio debe estudiarse en comision. Por eso creo que seria preferible separar las dos ideas contenidas en el proyecto. La referente al ganado no hai dificultad en aprobarla. A la segunda pienso que conviene estudiarla mas.

Hago estas reminiscencias de lo que pasó en la Comision i dejo la resolucion del negocio al criterio de la Cámara i a la prudencia del señor Ministro.

El señor VALDES VALDES.—Es efectivo que en la Comision de Presupuestos se discutió la idea de construir dos cuarteles nuevos: uno en Valparaiso i otro en Concepcion, que forman parte de una lista pasada por el Estado Mayor al Ministerio de Guerra. Alcanzaba a seiscientos mil pesos la suma presupuesta por el Estado Mayor para llevar a cabo todas las construcciones que indicaba; hoi solo se piden cien mil pesos para atender a urjentes necesidades.

El Gobierno, en vista de la acojida poco favorable que la Comision hizo al proyecto, lo dejó de mano.

Es cierto que en los presupuestos se consultan algunas sumas destinadas a la reparacion de cuarteles; pero, como a la época de su despacho estará mui avanzada la estacion, no se alcanzará a aprovechar sino la última parte del verano, lo que impediria llevar a cabo todas las reparaciones que son necesarias.

La oportunidad de la época en que se propone, hace mas justificable la peticion de estos cien mil pesos.

I precisamente el hecho de que el Gobierno haya abandonado la idea de construir nuevos cuarteles hace mas necesaria la reparacion de los existentes, que tendrán forzosamente que servir cuatro o mas años todavía.

Por estas razones creo justificado el suplemento que se pide.

El señor SILVA CRUZ.—Algo de lo que ha dicho el señor Ministro de Guerra me mueve a usar de la palabra. Cree Su Señoría que puede destinarse

a la Intendencia Jeneral del Ejército el edificio destinado por la lei a internado oficial.

Yo quiero recordar a la Cámara una resolucion que adoptó el Congreso al autorizar los presupuestos, resolucion adoptada precisamente a indicacion mia, i por la cual se dispuso que se dedicarian cincuenta mil pesos a la prosecucion de los trabajos del Internado Santiago con el propósito de dedicarlo al objeto con que fué concebido i con que ha sido hecho.

Esta voluntad determinante del Congreso fué corroborada por el Ministro de Justicia de entónces, hoi Ministro del Interior. En efecto, Su Señoría prometió entónces que esa suma de cincuenta mil pesos se destinaria a ir habilitando el Internado hasta descargar al Instituto Nacional del excesivo número de internos que contiene. Reconoció el señor Ministro de Instruccion Pública de aquella época la necesidad de ir habilitando el Internado Santiago.

Por eso yo no puedo aceptar que se vaya a destinar ahora este edificio a cuartel. He sabido aun con estrañeza que ántes de hoi se ha solido dedicar a objetos mui diversos de los que quiso el Congreso i de los que prometió el Gobierno.

Me permito entregar estas observaciones i recuerdos al juicio del honorable señor Ministro de Instruccion Pública; i en lo que mis recuerdos flaqueen, pídalos Su Señoría a su honorable colega el señor Ministro del Interior.

No quiero insistir mas, señor Presidente, en manifestar la necesidad que hai de que el propósito del Congreso se cumpla, i dejo la palabra.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Es perfectamente exacto lo que ha dicho el honorable Diputado por la Laja. Al discutirse los presupuestos, se prometió, a nombre del Gobierno, seguir los trabajos del Internado Santiago.

No era posible, con todo, pensar en trabajos que terminaran por completo el edificio, sino solo en ir habilitándolo poco a poco, i, sobre todo, en impedir que el tiempo destruyese o deteriorase lo que habia hecho.

El que habla cumplió su palabra; i en la repartición de las sumas respectivas se fijó una cantidad que se puso a disposicion del Ministerio de Industria i Obras Públicas, el cual la pasó á la Direccion de Obras Públicas. No recuerdo precisamente el monto de aquella suma, pero estoi seguro de que era bastante crecida.

Ignoro qué inversion haya tenido despues ese dinero, porque yo no he vuelto a tener participacion en el asunto.

Pero me parece que, manteniendo el propósito jeneral que se tuvo al llevar a cabo este edificio, eso no escluye el que, miéntras tanto, se le dedique a otros servicios que en nada alteran el plan primitivo i que reportan un ahorro para el Fisco.

Este edificio es sumamente estenso; para habilitarlo por completo se necesitarán algo como quinientos o seiscientos mil pesos. De modo que, terminado un punto, se puede, siguiendo las obras en otro punto del edificio, destinar aquél a algun servicio público.

Me parece, pues, que es fácil conciliar los deseos del honorable Diputado con la conveniencia del Fisco.

Por lo demas, los trabajos que ahora se hagan en el edificio no serán perdidos, puesto que encuadrarán en el plan jeneral del edificio i quedarán para siempre.

He creido de mi deber hacer estas observaciones para corroborar lo que ha espuesto el honorable señor Diputado por la Laja, i dejo la palabra.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública.)—Voi a agregar algunas palabras a lo que ha dicho mi honorable colega el señor Ministro del Interior.

Entiendo que la suma que en el presupuesto se puso para continuacion de las obras del Internado Santiago, no se ha invertido. A ello debe haber contribuido, sin duda, el incendio del edificio del Congreso: en ese edificio estaba la Direccion de Obras Públicas, la cual tenia los planos de la construccion de que tratamos. Ha sido, pues, necesario reparar lo que se haya deteriorado, i por eso la Direccion no ha podido consagrar a esta obra toda la dedicacion que era de desear.

Por lo demas, yo participo de la opinion del señor Ministro del Interior. Creo que el destino que primitivamente se dió a esta gran construccion, o mas bien dicho, al propósito primero que se tuvo al iniciarla, no escluye el que a medida que las diversas secciones del edificio vayan habilitándose, se dediquen transitoriamente a algun objeto de servicio público.

La terminacion completa del Internado Santiago es obra larga, costosa, que no puede realizarse en un momento dado, como mui bien lo comprenderá la Honorable Cámara. I miéntras la obra no se termina i no se dedica a internado, no se vé qué inconveniente hai para aprovecharla en objetos que no alteran el plan primitivo.

Así yo, en otra vez que pasé rápidamente por este mismo puesto, no creí fuera de camino el dedicar una parte del edificio a escuela de sordo-mudos.

Vuelvo a decir que participo de la opinion del señor Ministro del Interior, de que no habria inconveniente en que se instalara provisoriamente una oficina pública en aquel inmenso edificio, i termino declarando que el Gobierno, dentro de los recursos disponibles, procurará que los trabajos sigan adelante.

El señor VALDES VALDES.—La Intendencia Jeneral del Ejército se encuentra en la actualidad en una casa particular que se arrienda. Las probabilidades de incendio i la pérdida de las existencias son, pues, en esa casa las que haya en el barrio en que ella está situada.

Por ahora, lo que contiene la Intendencia Jeneral del Ejército es nada comparado con lo que pronto habrá de recibir. Por eso se habia dispuesto su traslacion al edificio de este Internado, pues la casa que se arrienda es del todo insuficiente.

Por lo demas, las instrucciones que se habian dado eran para conservar el antiguo propósito de establecer allí un Internado. De modo, pues, que la traslacion de la Intendencia del Ejército no alterará el plan jeneral del edificio, el cual una vez terminada esta ocupacion transitoria, podrá ser siempre destinado al primitivo objeto que se le señaló.

No se trata de hacer ninguna modificacion en el

plan primitivo, i i la residencia de la Intendencia Jeneral del Ejército será accidental, pues el consumo paulatino de los artículos que le llegan permitirá instalarla en otro local mas reducido. El local del Internado Santiago habrá prestado así un verdadero servicio.

Algo parecido sucederá con la instalacion del cuartel que tambien se piensa establecer en dicho Internado: el Instituto de Sordo-Mudos, que creo existe allí, pasará a ocupar el local que tiene actualmente el cuartel de infantería que hai al pié del Cerro de Santa Lucía, i el dicho cuartel se trasladará al Internado Santiago. Así tendrá mas estension que en el local actual, tan sumamente estrecho que dentro de una misma sala hai dos séries de viviendas.

En cambio, el Instituto de Sordo-mudos quedaria bien instalado en el mencionado edificio.

Otro tanto se hará con la Escuela de Clases. De manera que con ésta, con la Intendencia Jeneral del Ejército i el Batallon a que me he referido, no se ocupará ni la mitad del Internado Santiago. Cuando se desee instalar éste, se podria perfectamente bien hacerlo en la otra mitad del edificio.

Ademas supongo que el estado actual de las fuerzas de Ejército no ha de ser permanente, i una vez reducido se podrá entregar todo el edificio al Internado Santiago, con mas la ventaja de no haberse deteriorado en el tiempo intermedio, pues sabido es que los edificios jeneralmente se deterioran mas estando desocupados que habitados. Así el edificio habria prestado un gran servicio, sin perjuicio de destinarlo a su objeto cuando haya cesado toda necesidad.

El señor SILVA CRUZ.—A lo que atribuyo especial importancia, despues de oidas las esplicaciones de los señores Ministros i del señor Diputado, es a que se debe cumplir la voluntad de la lei, que ha querido que se establezca en el edificio en cuestion un internado para la enseñanza secundaria.

El honorable señor Ministro del Interior cree que se puede conciliar con esa disposicion la de destinar a otro objeto una parte del edificio.

Es éste un asunto administrativo que puede apreciar el honorable señor Ministro de Instruccion, que es en este caso el llamado a cautelar los intereses que corren bajo su cargo, ya que el edificio ha sido destinado a la enseñanza de la instruccion secundaria.

El señor Ministro verá si se puede conciliar la existencia de cuarteles con la de establecimientos de enseñanza de primer órden en un mismo local. A mí me parece que ambas cosas son inconciliables.

Pero el honorable Diputado de San Fernando, ex-Ministro de Guerra, nos dice que se cumple el propósito de la lei destinándose a cuartel una parte del edificio. Creo que el honorable señor Ministro de Instruccion sabrá apreciar la importancia de semejante afirmacion. Yo creo que en rigor no deberia instalarse ninguna oficina de otro órden que de la enseñanza.

Siendo ésta la intelijencia de la lei, me parece que fácilmente se podria encontrar un local cualquiera para la Intendencia Jeneral del Ejército.

Debemos, sobre todo, tener mui en cuenta i esta es una observacion que entrego al honorable Ministro de Instruccion, que entre nosotros lo **provisional** toma carácter de permanente, i que no se puede por lo tanto destinar a cuartel lo que la lei ha querido que sea un establecimiento de enseñanza, pues bien puede suceder que mas tarde se diga que no es posible encontrar un locar en que instalar tal oficina o cuartel, retardándose así el establecimiento del Internado.

Desde luego, aparece que en el año actual se ha retardado en el hecho el cumplimiento de la lei, destinándose a cuartel el edificio, lo que esplica el por qué no se han invertido los cincuenta mil pesos que el presupuesto destina a la prosecucion de los trabajos del Internado.

Concluyo pidiendo al honorable Ministro de Instruccion que atienda este ramo en cuanto le sea posible i procure cumplir con el mandato de la lei.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Tomando en cuenta las observaciones del honorable Diputado, debo decir que el lejislador no ha creado aun la institucion del Internado Santiago. Llegará un dia en que se ocupe de este asunto, i entónces, cuando quiera que se destine a Internado ese edificio, deberá el Ejecutivo hacer cumplir el precepto legal. Nunca habrá, pues, resolucion por un mero acto administrativo.

El señor SILVA CRUZ.—Si me permite el señor Ministro... Iba a recordar a Su Señoría que es la lei de presupuestos la que establece que se destine ese edificio a establecimiento de enseñanza i no a cuartel. La partida figura en el presupuesto del ramo de instruccion.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Perfectamente, señor Diputado; pero miéntras no se haya creado el establecimiento, eso será solo un *desiderátum*, un propósito del lejislador.

Yo participo de las mismas ideas del señor Diputado; tengo el mas vivo interes en que se concluya cuanto ántes aquel edificio i se le destine a la enseñanza; pero esto no obsta a que, miéntras la lei no diga que se debe destinar a instruccion secundaria, se pueda dedicar a cualquier otro servicio del ramo, porque la verdad es que la lei no ha determinado aun que se destine o a liceo o a internado.

Tengo, como digo, el mas vivo interes en este asunto; para mí seria una de las glorias mas grandes poder contribuir a la creacion del internado.

Por lo demas, no veo que se contraponga a esa idea el que momentáneamente se pueda destinar a un servicio administrativo, ahorrando así los dineros del Estado i conformándose a un plan jeneral como el indicado por el honorable Diputado por San Fernando, sin hacer alteracion alguna en la idea primitiva.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo daré mi voto a los dos ítem que consigna el proyecto de suplemento.

El primero, referente a compra de ganado, no ha merecido observacion.

El segundo, que ha sido observado, me sujiere a mi vez algunas observaciones.

Concluia el honorable Diputado por Illapel manifestando la conveniencia de no votar fondos para construir nuevos edificios, sino de acuerdo con el Congreso.

Es indudable que hemos caido en el vicio de con-

signar varias partidas en el presupuesto para desembolsarlas sin plan alguno en la construccion de edificios. De esta manera quedan muchos a medio concluir, como el de que se trata.

Por eso, aunque creo indispensable el tener cuarteles para el Ejército, que es la base de la disciplina, concuerdo sin embargo con la idea insinuada por el honorable Diputado por Illapel, de que convendria establecer previamente un plan de construcciones.

Yo me pregunto: Si por seguir la buena doctrina del honorable Diputado de Illapel que pide que no demos dinero para la construccion de cuarteles, si ántes no se ha estudiado un plan jeneral de construcciones de esta clase, si por seguir esta buena doctrina, repito, voto en contra del suplemento que hoi se nos pide, ¿no es verdad que caemos en la inconsecuencia de darlo para la conclusion del internado sin sujecion a un plan preconcebido i estudiado?

Debe recordarse que este liceo o internado arranca tan solo de una simple partida del presupuesto, partida aprobada sorpresivamente por haberse reunido la Cámara a una hora anterior a la que teníamos designada para nuestras sesiones. ¿Por qué entónces tanto hincapié en que debe dedicarse a la instruccion, i solo a ella el edificio del Internado? Ademas debe tenerse presente la inconsecuencia que ya he apuntado; para ver que es conveniente la aprobacion del suplemento que se nos pide.

Si se cree que lo necesario es desarrollar un plan jeneral de construccion de cuarteles, propóngase un proyecto de lei, pero miéntras él no venga no impidamos la ejecucion de trabajos que talvez son urjentes.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—No creo que haya contradiccion en las observaciones que he tenido el honor de esponer ante la Honorable Cámara. Pienso que en lo que se refiere a cuarteles debemos obedecer a un plan jeneral perfectamente estudiado, i por lo que hace al Internado Santiago, si a la instruccion se le destinó, a la instruccion debe dedicársele, tanto mas cuanto que, segun entiendo, hai planos estudiados por la Direccion de Obras Públicas, planos que he tenido en mis manos i que he estudiado hasta en sus mas lijeros detalles.

Ahora, cuando la Honorable Cámara votó cincuenta mil pesos para la continuacion de los trabajos de ese Internado, es indudable que esos planos existian, i que la intelijencia de la Cámara fué de seguir en la construccion las indicaciones de esos planos.

El señor Ministro aseguró que esos planos se destruyeron en el incendio del Congreso; desconozco el hecho.....

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—No he asegurado el hecho: he dicho que, si no se han destruido, por lo ménos el incendio ha dificultado que la Direccion de Obras Públicas continuara prestando atencion preferente a ese negocio.

El señor WALKER MARTINEZ.—Por mi parte debo observar al honorable Diputado de Illapel que yo me he referido a planos administrativos, no a planos arquitectónicos.

El señor ROBINET.—Por otra parte, para el objeto a que hoi se quiere destinar el Internado, se necesita concluir el edificio.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Perfectamente. A lo que yo me refiero es a que debe tenerse presente el objeto que se persiguió al iniciar la construccion del Internado.

No podria decir si hai leyes especiales para la construccion i dedicacion de cada uno de los internados de la República. La práctica me dice lo contrario, i que esas construcciones han arrancado siempre su orijen tan solo de alguna partida de los presupuestos, los que se consignan segun las indicaciones que al fecto da el Consejo de Instruccion Pública al Gobierno.

Por lo demas, repito que no votaré en contra del suplemento en discusion. Formulo tan solo mis observaciones para someterlas al criterio del señor Ministro de Guerra, i para que Su Señoría no se olvide del objeto del Internado i no se olvide de estudiar un plan jeneral de construcciones de la naturaleza del a que se refiere el suplemento.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Como he dicho, no he afirmado que se destruyeran o quemaran los planos; he dicho que el incendio del Congreso ha obligado a la Direccion de Obras Públicas a dejar de la mano esos trabajos.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Corresponde ocuparnos del proyecto sobre inscripciones electorales.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Los tres alcaldes de las municipalidades en que no se hayan verificado las inscripciones i esclusiones establecidas en el artículo 39 de la lei de 30 de agosto de 1890, procederán a efectuarlas en la forma determinada por dicha lei, quince dias despues de promulgada la presente.

En las municipalidades en que los alcaldes no hayan funcionado durante los diez dias continuos fijados por la lei, lo harán quince dias despues de promulgada la presente hasta completar ese plazo.»

El señor VIDELA (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo me opongo.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—He pedido la palabra para solicitar de la Mesa algunos datos ilustrativos, que determinen el alcance de este proyecto; i me parece que es oportuno el momento para compulsarlos, ya que nos encontramos propiamente constituidos en Comision.

A la Mesa no le será difícil el proporcionarme la lista de las circunscripciones electorales en que haya necesidad de practicar estas inscripciones, porque estos datos deben de haber sido publicados en el *Diario Oficial*.

El señor Secretario puede ir leyendo los antecedentes a que me refiero, i nosotros iríamos tomando nota de ellos i haciendo algunos cálculos. Sin estos

datos no podremos saber siquiera el número de comunas en que haya necesidad de proceder a las inscripciones, ni cuáles se encuentran en uno de los casos contemplados en el proyecto, ni cuáles en el otro.

El señor VIDELA (Presidente).—No tiene la Mesa, honorable Diputado, los antecedentes que Su Señoría solicita.

El señor WALKER MARTINEZ.—Por eso habia hecho alusion al *Diario Oficial*, porque creo que allí deben de encontrarse.

El señor PALACIOS.—Si el proyecto hubiera pasado a Comision, habria visto ésta que era innecesario compulsar los datos a que se ha referido el honorable Diputado por Santiago, porque cualesquiera que fuese el mérito que ellos arrojaran, siempre habria tenido que informar ordenando se hicieran las inscripciones complementarias. Por consiguiente, la discusion que Su Señoría suscita habria sido enteramente inútil en el seno de la Comision, porque tanto importa que sea una como sean veinte las comunas en que haya de procederse a practicar elecciones complementarias, sin que para ello tenga que tomar en cuenta si el partido A o B serán los beneficiados. Por esto considero que las observaciones de Su Señoría no tienen razon de ser, ni autorizar para pedir que este proyecto pase a Comision; i debo declarar, como miembro de dicha Comision i como Diputado, me basta para formarme opinion sobre este proyecto, el que haya una sola comuna en que no se hayan hecho las inscripciones decretadas por la lei. Esto me es suficiente para votar favorablemente el proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo estoi con la palabra i aun no puedo continuar.

El señor VIDELA (Presidente).—Suplico al honorable Diputado por Búlnes que no interrumpa.

El señor WALKER MARTINEZ.—Agradezco, sin embargo, la interrupcion que se me ha hecho, porque ella justifica mi peticion. No es raro que a la inversa de Su Señoría, que forma parte de los jurisconsultos de la Comision, necesite de los datos que he solicitado, porque yo solo ahora empiezo a conocer i a estudiar esta materia; i por eso para formarme juicio necesito tener los datos que he pedido, siguiendo el mismo procedimiento que se emplea cuando se estudia un proyecto en una Comision.

Su Señoría nos dice que no habria compulsado estos datos porque tiene conocimiento del asunto; pero yo, que vengo de improviso a entrar en el estudio de este proyecto, me coloco en la situacion en que nos encontramos constituidos en Comision para proceder a estudiarlo en comun, porque no tengo los antecedentes necesarios. Dentro de mi criterio, creo, por ejemplo, que si solo hubiera de procederse a practicar inscripciones dentro del distrito jurisdiccional de la Corte de Santiago, no habria necesidad de que durante el feriado las otras cortes hubieran de permanecer sin objeto ejerciendo sus funciones.

Ya ve la Honorable Cámara como a primera vista este proyecto se presta a justas observaciones i merece estudiarse teniendo en cuenta algunos antecedentes.

El señor PALACIOS.—Su Señoría debe tener presente que los plazos no corren durante el feriado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Otra ignorancia mas mia, que revela que subsanados todos los inconvenientes i dificultades con un estudio previo, yo no estaria distante de adherirme a la opinion de Su Señoría. Pero como no todos tenemos la competencia necesaria para juzgar o informar toda clase de negocios, por eso nos dividimos en Comision, eligiendo a los jurisconsultos mas distinguidos para que formen la de Lejislacion i Justicia. Por esto acatamos sus resoluciones, como las de los financistas que forman la Comision de Hacienda, i la de los hijienistas que ilustran nuestro voto....

El señor CORBALAN MELGAREJO.— Los hijienistas no hacen basa en esta Cámara; mas pueden los que saben derecho canónico.

El señor WALKER MARTINEZ.— Por eso cuando se trata de negocios eclesiásticos, recurrimos a nuestro amigo don Macario Ossa.

Pero en el presente caso no tengo, en realidad, otros antecedentes para formar mi criterio que las disposiciones de la lei electoral; porque la mesa no tiene los datos que he solicitado, ni el señor Recabárren es Ministro, ni se encuentra presente para proporcionármelos; porque el actual Ministro del Interior no puede tenerlos, i si los conociera nos los habria proporcionado.

Tampoco tengo aquí la lei electoral...

El señor PALACIOS.—Ahí se la remito a Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Mas le habria agradecido a Su Señoría el servicio, si me hubiera mandado anotados los artículos que hacen a la cuestion.

El señor PALACIOS.—Son los artículos 29, 40, 41 i 43.

El señor WALKER MARTINEZ.—Del exámen a la lijera que acabo de hacer de estos artículos, aparece confirmada la duda que me asaltaba, pues no sabemos qué tribunales deben continuar ejerciendo sus funciones durante el feriado i cuales nó.

El señor MONTT.—Me parece que talvez seria prudente dejar la discusion de este proyecto para la próxima sesion, en que se podrian reunir los antecedentes que se solicitan. Hago indicacion en este sentido.

El señor SILVA CRUZ.—Creo que no hai necesidad de adoptar el temperamento indicado, porque los datos que se han pedido deben tenerse presente en la discusion particular, i ellos no obstan a la discusion jeneral. De manera que todo quedaria salvado con solo tener los datos pedidos cuando se éntre en la discusion particular.

El señor WALKER MARTINEZ.—Los necesito tambien en la discusion jeneral, porque supóngase que de ellos resulta que solo una o dos comunas quedaran sin funcionar: es natural que entónces niegue mi voto al proyecto en jeneral, fundado en las opiniones que he manifestado.

Se comprende fácilmente que lo que yo hago en este caso no es sino defender el derecho de los Diputados para imponerse de los negocios que se ventilan, derecho que es uno de los mas sagrados i que todos debemos cautelar. Es sobre todo necesario cuando se va a afectar el derecho electoral.

Por esto no tengo inconveniente en renunciar al

uso de la palabra i continuar mañana, como proponia el honorable Diputado por Petorca, a fin de tener tiempo de imponerme de los datos a que me he referido i de estudiar la cuestion.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior). —En cuanto a la peticion del honorable Diputado, debo decir que no conozco los antecedentes que haya en el Ministerio: si hai algunos datos, los enviaré para la sesion de mañana; si no los hai, habrá necesidad de pedirlos a las diversas intendencias, i entónces demorarian un poco mas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Deben estar los datos en el Ministerio.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Yo me refiero a que talvez no haya datos concretos; bien puede que se conozca el hecho, pero sin conocer los casos concretos.

El señor VIDELA (Presidente).—Tampoco aparecen los datos en el *Diario Oficial*.

El señor WALKER MARTINEZ.—I ¿no lo sabrá algun señor Diputado, como el honorable Diputado por Laja?

El señor SILVA CRUZ.—Sé que hai varios; pero mejor que yo debe saberlo el honorable señor Recabárren, que presentó el proyecto, i el Consejo de Estado, que prestó el respectivo consentimiento.

Pero, en todo caso, creo que de aquí a mañana podrá estudiar la cuestion el honorable Diputado, i podremos así entrar mañana a la discusion particular. Ademas en el preámbulo del mismo Mensaje del Ejecutivo se enuncia la idea de que se encuentran algunas comunas en ese caso.

El señor VIDELA (Presidente).—El honorable Diputado por Petorca ha hecho indicacion para que se postergue la discusion del proyecto para la próxima sesion.

El señor IBAÑEZ.—Si me permite el señor Presidente, dentro de la órden del dia no cabe semejante indicacion.

El señor MONTT.—La retiro, señor Presidente.

El señor WALKER MARTINEZ.—El honorable Diputado por Laja dice que el honorable señor Recabárren sabrá de las comunas que se encuentran en este caso; pero como el señor Recabárren no está aquí no nos lo puede decir; i entre tanto yo necesito conocer ese dato para poder apreciar la gravedad, conveniencia o importancia del proyecto.

¿No ve la Cámara cómo hemos entrado a la discusion? Ni el patrocinante del proyecto sabe cuántas son las comunas que se encuentran en este caso.

Solo se nos dice que debe de haber algunas cuando lo ha pedido el Gobierno. Yo me esplicaria semejante contestacion si estuviera presente el señor Recabárren. I como se ha acordado preferencia para este asunto, yo pido tiempo para estudiarlo, ya que ni el patrocinante del proyecto ni sus veintiocho coadyuvantes pueden decirnos que hai tantos o cuantos departamentos en que no están completas las inscripciones.

O ¿quiere Su Señoría que me deje guiar por una impresion de la mayoría, por el capricho de seguir a un compañero, siendo por lo tanto un asunto baladí el que los indujo a votar esta preferencia?

Me esplicaria yo una preferencia de exencion del trámite de Comision, aun sin atender la cortesía que nos debemos todos los partidos, tratándose de una necesidad pública.

¿Existe ésta en el momento presente? Sin embargo, entrego a la mayoría de la Cámara la contestacion de las comunas que se encuentran en este caso para aquilatar la urjencia i necesidad del proyecto, i no hai una voz que diga: son dos, cuatro o veinte las que se encuentran en ese caso.

El señor PALACIOS.—I si a Su Señoría se le ocurriera preguntar cuántos son los individuos que han quedado sin inscribirse en las diez o veinte comunas, ¿habria algun Diputado que le contestara?

El señor WALKER MARTINEZ.—A mí Señoría no se le ocurriria semejante pregunta.

El señor PALACIOS.—Bien puede ser, como se le ha ocurrido la otra.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Qué, acaso es ésta una contestacion imposible?

Absolutamente: el que solicito es un dato mui palpable, no así el que supone el honorable Diputado. Creo mui fácil saber cuántas i cuáles son las comunas en que hai necesidad de hacer inscripciones, como asimismo determinar los recintos jurisdiccionales en que se encuentran.

Por una parte se dice que los plazos no corren durante el feriado; i por otra, el señor Silva Cruz dice que debemos dictar luego la lei ántes que llegue el feriado.

Ya vé la Honorable Cámara cómo desde luego tenemos dos opiniones opuestas entre dos jurisconsultos que apoyan este proyecto: el uno dice que los Tribunales estarán abiertos durante el feriado; el otro dice que nó.

El señor PALACIOS.—Ya he dicho bien claro que los plazos no corren durante el feriado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Estaba leyendo los artículos de la lei electoral para formarme criterio sobre este proyecto; pero a fin de ahorrar tiempo desearia que algunos de los honorables miembros de la Comision informante nos espusieran las razones de este proyecto i desvanecieran mis dudas, porque una vez convencido le daré mi voto.

Noto que en la lei electoral hai un artículo 39, que dice:

«Art. 39. Los tres alcaldes harán las inscripciones i esclusiones que ocurran, procediendo de la manera siguiente: El 1.° de octubre de cada año formarán listas por órden alfabético de los ciudadanos inscritos en el rejistro electoral del territorio municipal. En estas listas se pondrá solo el nombre i apellido de los inscritos. La lista se publicará durante los diez dias siguientes en algun diario o periódico del departamento, si lo hubiere, i en todo caso se fijará en carteles en la puerta de la Sala municipal. El primer alcalde cuidará que estos carteles permanezcan diariamente fijados.

»Desde el 12 de octubre los tres alcaldes constituidos en tribunal en la Sala municipal, harán las inscripciones que se soliciten i tramitarán las reclamaciones de esclusion que se presenten. En las inscripciones procederán en conformidad a lo establecido en este título.

»Las esclusiones se pedirán siempre por escrito i deberán fundarse en haber fallecido el inscrito, en haber incurrido en alguna de las inhabilidades esta-

blecidas en el artículo 26 o en haber perdido la residencia en la subdelegacion. Se entenderá que se ha perdido la residencia cuando se hubiere inscrito en los rejistros de otro territorio municipal. No habiendo esa inscripcion, se tendrá el objetado como residente.

»Las solicitudes de esclusion se fijarán en carteles en la forma prescrita en el inciso 1.°, el mismo dia de su presentacion, i se notificarán al objetado en el lugar que hubiere señalado como su habitacion, dejándole cedulon si no fuere habido.

»Al dia siguiente será oido el objetado i se recibirá o no prueba segun los casos, hasta por dos dias.

»Este tribunal funcionará durante diez dias consecutivos desde las once del dia hasta las dos de la tarde, i levantará acta de todo lo obrado en conformidad a las reglas de este título. El décimo dia cerrará el rejistro en conformidad a lo dispuesto en el artículo 31.»

El artículo que he leido se presta a una série de observaciones que ántes no habia advertido. Una de ellas es la de que en el presente proyecto solo se trata de completar el número de dias durante los cuales la lei electoral ordena se hagan las inscripciones; pero él nada nos dice respecto de esta multitud de procedimientos de que nos habla el artículo a que acabo de dar lectura i que son complementarios del acto de la inscripcion; ni siquiera se habla del número de horas establecidas. ¿De qué manera se determinan éstas? En aquel artículo se fija el dia, la hora, las épocas en que deben establecerse las reclamaciones; i en los artículos posteriores se fija el procedimiento que debe seguirse, advirtiéndose que se señala un dia de un mes determinado.

Con razon me sorprende que se haya resuelto por una mayoría de 29 votos la urjencia de despachar este proyecto sin tener los datos suficientes i sin que se hallan llenado vacíos tan considerables e importantes.

El señor BANNEN.—¿Solo ahora está Su Señoría estudiando el proyecto?

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, honorable Diputado, i ya que Su Señoría es uno de los jurisconsultos de la Comision, me permitirá que apele a los conocimientos de Su Señoría para ilustrar mi criterio sobre este proyecto, porque me encuentro a oscuras sobre esta cuestion, i talvez las esplicaciones de Su Señoría me ahorrarian el trabajo de leer los demas artículos de la lei: porque desde luego, yo declaro a Su Señoría mi incompetencia para pronunciarme sin el informe de la Comision.

El señor BANNEN.—No se las dará a Su Señoría porque solo busca pretestos para continuar hablando.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías que eviten los diálogos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ya vé la Cámara la cortesía con que se me trata cuando, en uso de mi derecho, reclamo con justicia las esplicaciones que necesito para acceder a los deseos de la mayoría. Esta es una situacion insostenible para los Diputados de la minoría porque ni siquiera, en uso de esa tradicional cortesía que todos los partidos nos guardamos, se me quieren dar las esplicaciones que solicito, sino que se me contesta en los términos que la Cámara acaba de oir.

El señor PALACIOS.—Su Señoría no tiene escusas que alegar, porque se le han dado las razones que se han tenido presentes para presentar este proyecto, que no son otras que la de que existen comunas en las que no se han practicado las inscripciones ordenadas por la lei; i esa solo basta.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que no interrumpan.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo oigo con gusto las interrupciones, señor Presidente.

El señor ROBINET.—Yo desearia que el señor Secretario, para que no se fatigue el honorable Diputado por Santiago, leyera esos artículos a que Su Señoría se ha referido.

El señor WALKER MARTINEZ.—Agradezco la galantería a Su Señoría; i hago presente al señor Secretario que los artículos son el 39, 40, 41, 42 i 43, que me ha indicado el señor Palacios.

Leyó el señor Secretario los espresados artículos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ve la Cámara, por la lectura que tan oportunamente pidió el honorable Diputado por Copiapó, que se me habian escapado aun muchos otros vicios que señalar.

No van a poderse efectuar una serie de actos posteriores a la inscripcion, como ser, la reclamacion ante la junta de alcaldes, apelante ante el juez de letras, apelacion que llega hasta la Corte. Para todos estos actos se han fijado despues del artículo 39 procedimientos i fechas especiales.

Si solo se establece lo que se nos propone en este proyecto, que se proceda a nuevas inscripciones 15 dias despues de aprobada la lei, es indudable que no pueden tener lugar las revisiones posteriores, reclamacion ni apelacion, etc., con lo cual se viola indudablemente el sagrado derecho del elector. ¿No se nota que con esto nos vamos a encontrar en una situacion curiosa? ¿A cuántos abusos no se presta un procedimiento semejante?

Se inscribe, por ejemplo, un menor de edad, un sordo-mudo, un estranjero, un inhabilitado por sentencia judicial, etc.; todos estos individuos quedarian inscritos, porque no habia plazo para pedir su esclusion.

¿Es ésto velar por la correccion de los rejistros electorales? ¿Es ésto lo que quiere la Cámara con este proyecto que da lugar a la inscripcion sin darlo tambien para que se presenten los que tengan reclamaciones que hacer?

No hai que olvidar que el derecho electoral es compuesto de dos partes, una la activa, para inscribirse; i la otra, la pasiva, para disputar ese derecho al que no lo tiene.

¿Es ésta, pues, una cuestion baladí, que no merezca la atencion de la Cámara, que no necesita ir a la Comision? ¿Es ésta una cuestion poco séria como decia el honorable señor Palacios?

Entre tanto no se ha dicho una palabra para justificar la urjencia del proyecto.

Nó, señor Presidente; el derecho electoral es mui sagrado: el derecho electoral tiene su activa i su pasiva: la activa para exijir que se inscriba a los que tienen derecho; la pasiva, para impedir que se inscriba a los que carecen de él.

Tanto se anula el derecho de un elector que tiene derecho a la inscripcion no inscribiéndolo, como inscribiendo a los que no tienen derecho.

I sin embargo, cuando se hacen presentes estas observaciones, se contesta con el silencio o se protesta porque el negocio se estudia.

Nó, señor; esto no es posible! Así se discutieron constituciones en cierta época; así no se han hecho nunca las leyes en Chile.

Ademas hai que publicar las listas de inscritos para que lleguen a conocimiento de todos.

Esta novedad del rejistro permanente que hemos establecido entre nosotros tiene una ventaja: coloca a todos los que tienen intervencion en las inscripciones, todos, juntas inscriptoras, juntas revisoras, jueces, etc., todos colocados se encuentran, digo, dentro de un fanal. Sus actos i procedimientos, a la vista del público están; i contra ellos se da accion popular.

De ahí que deba haber siempre apelacion al poder judicial para que todos se encuentren garantidos en su derecho.

I, sin embargo, en el proyecto que examino se borra esta apelacion, se borran estas garantías; la reclamacion se ahoga i la apelacion no existe.

¿Es acaso que se quiere entregar a los miembros de la mayoría en cada comuna, el derecho de llevar a inscribirse a criaturas de cortos años, el derecho de inscribir diez o mas veces a un mismo individuo? ¿Cómo correjimos, señores Diputados, esos rejistros, si se nos dice que ha habido individuos inscritos mas de siete, mas de ocho, mas de diez veces, a vista i paciencia de las juntas inscriptoras?

Se dirá que la lei establece recursos contra estos abusos. Pero, señores Diputados, la lei misma ha fijado plazos para ejercitar esos recursos. I los jurisconsultos saben mejor que yo que, pasado el plazo, no puede oponerse el recurso; saben mejor que yo que hai prescripcion de plazos.

Pues bien, señor Presidente, en el caso actual, han prescrito ya los plazos. ¿Cómo se van a ejercer los recursos?

Ha llegado la hora, señor Presidente. Siento quedar con la palabra. Continuaré mañana.

El señor VIDELA (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.